

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Memorias técnicas

No vamos á discutir ahora acerca de los trabajos pedagógicos que con tanto empeño se encargaron al Magisterio primario en las últimas vacaciones caniculares; queremos únicamente demostrar cuán inútiles resultan algunas disposiciones legislativas que se olvidan por los superiores al día siguiente de publicarse en el periódico oficial.

Nosotros creemos que las' memorias técnicas, tal y como está mandado que se hagan, nada práctico resuelven; pero, aun así, deseáramos que no durmieran el sueño de los justos en algunas provincias, ó en todas, sino que, calificadas como corresponde, sirvieran de estímulo á los maestros para entregarse de lleno á los estudios pedagógicos.

Si las del primer año no han de dar mérito ó demérito á sus autores, será tiempo perdido el que se emplee en lo sucesivo, para esos trabajos, y ninguno se molestará en estudiar, si después han de ser archivadas las memorias, y el mismo premio ha de dársele, el del olvido, á la buena que á la mala.

No faltan detractores del Magisterio primario que suponen, aunque infunda-

damente, que el maestro es poco celoso por el cumplimiento de sus deberes profesionales; sin embargo, vean cómo atiende siempre las órdenes superiores, y se convencerán de que es el primero en respetar y cumplir cuanto la superioridad dispone.

Con frecuencia se piden al maestro estadísticas escolares y otros datos relacionados con su cargo, y jamás, salvo raras y justificadas excepciones, deja de responder cumplidamente á cuanto se le ordena, aunque sabe, por experiencia, que los trabajos enviados á los grandes centros oficiales sólo sirven para ser almacenados, ya que no tirados, sin orden ni concierto, en los rincones de las oficinas.

Faltan aún bastantes meses hasta la época en que deben formarse nuevas memorias técnicas, y puede muy bien suceder que antes se haya dado por concluso el trabajo de las presentadas en 1908; aunque siguiendo al frente de los destinos de la enseñanza el Sr. Rodríguez San Pedro, poca confianza podemos abrigar de que resulte bien ese asunto, que si bien no es de gran importancia, su incumplimiento revelará claramente cómo son tratadas las «cosas» de maestros y escuelas en las altas esferas del poder conservador.

Si al maestro que presentó memoria se le ha de tratar como al que no se molestó en escribirla, y si al trabajo superior se le ha de conceder igual mérito que al mediano ó al deficiente, la disposición que trata de tales encomiendas pedagógicas será letra muerta, y nadie le concederá más honores que los que de ordinario, y por *cumplimiento*, se dan á un difunto.

Nosotros creemos que la práctica continuada de esas memorias técnicas puede servir de gran estímulo al maestro para sus estudios, y de base para implantar, más adelante, algún medio sencillo á fin de sustituir los actuales de provisión de escuelas por ascensos en virtud de escalafón que se formaría, en perfecta armonía, con los méritos y antigüedad de todos los maestros. Así que conviene á todo trance que á las memorias técnicas presentadas se les dé pronto su correspondiente calificación, á fin de que el Magisterio vea, en primer lugar, que sus trabajos no son infructuosos, y en segundo, que esos ejercicios pedagógicos son de gran importancia para entrar de lleno en las modernas corrientes del arte de educar con las que todos los amantes de la niñez debemos estar encariñados, aunque los gobernantes hagan bien poco en pró de la perfección de la infancia.

POMPEYO.

¿ATAREMOS CABOS?

A Justo Recto y Castellano.

He permanecido callado ante la discusión suscitada en la prensa profesional, sobre si la Asociación nacional ha dicho esto ó lo otro.

Quizá, me decía, no ha querido decir lo que le acumulan.

Y esperaba que vendría la rectificación.

Vino esta en parte, por conducto del Sr. Talavera y del periódico órgano de aquella.

Pero uno de sus individuos, que por lo visto quiere sobreponerse á todos, y cree que él sólo es la Asociación, ha dado un *topetazo* á lo dicho por aquellos.

Pensaba decir algo sobre esto, pues aunque no pertenezco á la clase de los que llama desgraciados y hasta necios, he pertenecido al principio de mi carrera, pues ejercí con sueldo de 317.50, 500 y 625 pesetas, durante más de tres años.

Lo que sí extraño es, y por esto cojo la pluma el mismo día de leerlo, que mi estimado amigo, que firma con el pseudónimo que arriba nombro, estime mal fundado el disgusto producido entre los nuestros de categorías inferiores, por mala interpretación del compañero de Alvíte.

Yo comprendo que alguno se habrá pasado también del límite que quisiera, y por ello, una vez hecha la aclaración del Sr. Talavera, hubiera callado ya todo el mundo... cuestión concluida.

Mas el individuo de la Directiva por el Distrito Universitario de Valladolid y maestro de Bilbao, Landrove, *diz que dice* en su periódico, (pues tiene periódico suyo, ó que es órgano suyo, á estilo de grande hombre político) que era innecesaria la aclaración por dos razones: «porque es rigurosamente exacto que entre los maestros de 500 y 625 pesetas las mentalidades son escasísimas, empezando por los señores que han terciado en la cuestión y que hablan *como unos necios*, y porque aquellos escasísimos maestros de valía, los poquísimos que él conoce entre los ínfimos, no discurren á la manera de los *tarugos* que colaboran en el periódico *mercancía*... ¿si lo será él también, cuando le pica?

Pero hay más, amigo Recto. Ya habrá usted leído, según supongo, la carta que desde El Ferrrol (y no en *jalleju*) escribió el *amigo de volos ínfimos*, como él los llama, pues yo nunca los llamaré así, al Sr. Ascarza, y que publica *El Magisterio Español*.

En ella confiesa paladinamente que es opinión suya y nada le importa que piense ó no piense así la Directiva de la Nacional; vuelve á decir que el nivel mental de la clase es una barrera que impide el que se aumenten los sueldos; que no han dado, los que no han hecho oposiciones, pruebas de cultura; que no cree en los méritos por notas de Inspección; que se opone y se opondría á que se conceda el ascen-

so á quien no lo merece; que conoce algunos, muy pocos, buenos; pero sabe de muchos, muchísimos, incontables, que no merecen lo que tienen...

Esto dice un maestro que en su larga carrera de ¡dos años y medio de servicios! conoce á muchísimos de Vds. que son inútiles, porque ganan menos que un peón de albañil.

¿Será posible, amigo D. Justo, que no proteste V. y todos los maestros, no de esa provincia, en que hay pocas escuelas de oposición, sino de toda España? ¿No son Vds. la mayoría del Magisterio? ¿No les pasa á Vds. como á los labradores, que siendo la mayoría, nunca sacan Diputado á un labrador, que defienda sus intereses?

Merece el Sr. Landrove que la mayoría de los maestros del Distrito de Valladolid le retiren su confianza, y le recojan la credencial de representante suyo. Si así no lo hacen, podremos decir que se lo merecen, ó que él tiene razón en hablar así.

No, Sr. Landrove, no está V. en lo cierto. Yo llevo cerca de 30 años de servicios y conozco muchos, muchísimos maestros de 500 y 625 pesetas, dignísimos, tan dignísimos ó más que los que hemos hecho oposiciones.

Con que, rectifique V., ó... le diré que hace usted mal en hablar de ese modo.

FÉLIX SARRABLO.

¿SE ASPIRA Á LA UNIÓN É INICIA EL CISMA?

Para el tocayo Sr. Antón y demás compañeros que como él piensen.

Varias veces había intentado dirigirme, por mediación de la prensa, excitando á la unión profesional, como único medio, trabajando todo para todos, de obtener la satisfacción y merecimientos á que en justicia somos acreedores; pero me he contenido, ante el temor de desaliñarse en coordinar ideas unas veces, otras por ocupaciones é influído otras por la convicción de que mi escaso ascendiente sufriera la suerte que si fuera lanzada al vacío por incapaz de caldear la decaída indiferencia ó retraimientos tan proverbiales en los compañeros de la provincia.

Me hizo concebir halagadoras esperanzas de sociabilidad, la bandera que hace once años enarboló el Sr. Sierra, de inmortal recuerdo por

sus heroicas campañas, que hicieron ruidoso eco entre estraños, obteniendo sendos disgustos y desdenes de los de casa, por causas que ahora tienen visos de reproducirse.

Entonces y siempre, he creído que el bien debe aceptarse con abstracción de origen, interesando ante todo la unión, para con y por ella, obtener ó pedir cuanto á la mayoría pudiera interesar en los diferentes órdenes, posponiendo interés egoistas ó afanes de relumbrón que todo lo perturban y corroen, como á mi modo de entender sucede con el trídúo de la corte por... Todos y cada cual serían buenos y de todos aislados debemos desconfiar á esperanzas de mejoramiento por medios sociales, puesto que á todos trascienden y en nuestra ceguedad ó apasionamiento, según al que oímos, nos dejamos arrastrar... sin pensar como debiéramos.

Todavía recordarán muchos de la fraternidad y entusiasmo que, á lo menos en apariencia, prevaleció en la reunión que tuve á honor el proponer y se efectuó en Almazán, como punto neutral é intermedio, para terminar con la división ó cisma profesional, excediendo por el número, calidad, prestigios é independencia de los reunidos, bisoños y noveles, de todos los partidos, hasta el extremo de poder constituir efeméride entre la clase, por las halagüeñas esperanzas que hizo concebir la confección de reglamento con unanimidad de opiniones, elección de Junta y fraternal banquete, reseñado todo con la destreza del Sr. Lillo, incluso la bien sazonada salsa de chistes con que aderezó la estancia un compañero, que pasó al número de los muchos.

Se creía encauzar á la clase por sendero adecuado de sociabilidad, cuando le confirió la Presidencia á quien venía precedido de merecidos prestigios, pero todos sabemos que reconoció al igual que la Vice-presidencia encargada al adalid Sr. González, una inconcebible insubordinación é imposibilidad... A mí no me caben dudas de los excelentes propósitos que anima en á uno y otro, corroborándolo sus hechos y reiteradas gestiones.

Renace en Berlanga modesta y sin más aspiración que de contados amigos-condiscípulos, anhelosos de cordialidad é ilustración recíprocas, pero sin límites para innovación de sus estatutos y admisión de socios, habiéndose ensanchado y elevado á provincial sin pretenderlo,

por declinación del Sr. Sarrablo ante la Nacional como única constituida, aunque naciente en la provincia.

Hacer historia de las gestiones realizadas por su Junta y cómo ha cumplido sus deberes, no es mi objeto ni incumbe; bastando decir, que en reunión general, se aclamó por unanimidad continuasen los mismos individuos, á quienes cabe la satisfacción de haber tenido conferencias para llenar el objeto de su cometido, defendido é interesado verbalmente y por escrito, según las circunstancias, cuanto ha creído de interés general, con desembolso y quebranto propio, quedándole suma satisfacción de haber cumplido, si no cual deseara, en el grado de sus relaciones y cercenado ambiente.

Detalles minuciosos, están á disposición de los asociados en el domicilio que se constituyó, donde el amigo Crespo, como Presidente, tendrá gusto en que fiscalicen sin limitación de fecha ni prejuicios de descuido, con facultades onnímodas, á quienes les profieran, y para que recojan con nobleza la bandera é izarla con más arrogancia y prestigios si lo acuerda una mayoría; pero sobrepongámonos al cisma, siquiera entre los de la provincia, dejando en absoluta libertad á cada uno, y aprestémonos entretanto á la gestión y lucha con nuestros vulnerados derechos, evitando el estancamiento ruinoso á que con nuestra indiferencia y silencio caminamos y encaucemos el torrente desbordado por las vías de mejoramiento y progreso.

Este es el criterio de quien obra sin con ni aspiración mortificante de exhibirse, que somete á la ilustrada consideración del condiscípulo, tocayo y compañero, como fiel expresión de ingenuidad y protesta de los acuerdos adoptados por la Asociación que preside, por los cargos que pudieran hacérsele como vocal de la Junta por quienes opinasen ó pusieran en tela de juicio su proceder respecto á Sociedad, socorros mútuos, representación y demás de colectividad, que entiende inherente á la Presidencia, resida en la capital ó más insignificante pueblo, sin bajeza de conceptos é ineptitudes que no cuadran entre igualdad de derechos y deberes.

INDALECIO PUERTAS



OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Orden-circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 11 del actual, sobre cese preceptivo de los maestros jubilados.

Esta Subsecretaría hace público, á los debidos efectos, que en 3 del actual ha expirado el plazo máximo de sei: meses concedido por la Real orden de 22 de junio de 1908, inserta en la *Gaceta* del 3 de julio, para el cese de los maestros jubilados con anterioridad á esta última fecha, y por consiguiente, que todos los maestros á quienes afecte el cumplimiento de lo ordenado deben haber cesado ya en sus escuelas, cuyas vacantes se proveerán en la forma legal determinada, siendo baja desde la misma fecha en sus respectivos destinos, con sujeción á las responsabilidades que se establecen en el caso tercero de la mencionada Real orden, que deberá ser cumplida estrictamente en lo sucesivo.

Madrid, 11 de enero de 1909.—El subsecretario, *Silió*.

(*Gaceta* 17 Enero.)

Universidad Central

El Rector de la Universidad Central, D. Rafael Conde y Luque, ha dirigido una comunicación al señor Ministro de Instrucción pública proponiendo la siguiente reforma en la provisión de escuelas por concurso único:

«1.º Los concursos únicos para la provisión de escuelas serán anunciados fijando el vigente plazo para admisión de instancias y á contar desde el que corresponde publicarse en el presente mes de febrero por los respectivos Rectorados en la *Gaceta de Madrid*, sin perjuicio de que en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias del respectivo distrito, á la mayor brevedad, comprendiendo las vacantes existentes en todas ellas que hayan comunicado las Secciones de Instrucción pública.

2.º Las instancias se presentarán en los Rectorados con un solo ejemplar de la documentación requerida en la actualidad y dentro de los plazos señalados en el anuncio de la *Gaceta de Madrid*.

3.º Los concursantes presentarán al Recto-

rado una sola instancia expresando en ella taxativamente las plazas vacantes que soliciten, por el orden de preferencia con que las deseen obtener.

4.º Los aspirantes presentarán en forma legal toda la documentación requerida dentro del plazo de admisión de instancias, quedando desde luego excluido del concurso el que no lo verifique; y

5.º Los jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes, para certificar las hojas de servicios de los maestros, cuidarán escrupulosamente de que estén bien hechos los cómputos de aquéllas, de acuerdo con los justificantes, y de que no contengan dichas hojas omisiones, raspaduras ni enmiendas no salvadas para que puedan surtir el efecto á que se les destina.



Universidad de Zaragoza.—Primera enseñanza.

A los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza en los pueblos de escuelas de asistencia mixta ó de ambos sexos.

Con objeto de facilitar el ejercicio del derecho que las vigentes disposiciones reglamentarias conceden á las Juntas locales de primera enseñanza (art. 69 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902), en los pueblos donde existan escuelas mixtas ó de ambos sexos, para solicitar sea maestro y no maestra la persona en quien recaiga el nombramiento, y para no entorpecer con alteraciones molestas dichos nombramientos una vez formadas las propuestas, este Rectorado previene á dichas Juntas que deben acudir á él participándole oficialmente su deseo de que sea nombrado maestro y no maestra desde que se anuncie el concurso hasta quince días después de terminado el plazo para el mismo, y que la comunicación en que se le participe el acuerdo debe venir certificada por correo á fin de evitar posibles extravíos. Advirtiéndole que de no hacerse la reclamación dentro del tiempo y en la forma que dicho queda, no será atendida ni surtirá efecto.

Zaragoza 21 de Enero de 1909.—El Rector,
Dr. Hipólito Casas.

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos

DEL RÉGIMEN INTERIOR DE LA SECCIÓN

Art. 12. El régimen y gobierno de la Sección de Socorros Mutuos estará á cargo de una Comisión Central que residirá en Madrid, y de un representante de la misma en cada una de las capitales de provincia. Se nombrará además en cada una de éstas un suplente, que sustituirá al representante en ausencias, enfermedades ó cuando el cargo quede vacante.

Art. 13. La Comisión Central se compondrá de un presidente, un secretario-interventor y tesorero. Tanto la Comisión Central como los representantes de provincia y sus suplentes, serán nombrados por la Junta directiva de la Asociación Nacional.

Art. 14. Todos los cargos de la Sección de Socorros Mutuos, así los de la Comisión Central como los de los representantes en las provincias, serán gratuitos y renunciables, y los que los desempeñan podrán ser reelegidos indefinidamente por la Junta directiva. Todos ellos habrán de recaer forzosamente en individuos que se hallen inscriptos como socios en la Sección de Socorros Mutuos.

Art. 15. Los cargos de la Comisión Central, representantes de provincias y sus suplentes, durarán dos años, y cuando alguno de ellos quede vacante, la Comisión permanente de la Asociación Nacional los proveerá inmediatamente para que no se interrumpa el servicio. Los nombrados por dicha Comisión permanente desempeñarán el respectivo cargo hasta que se verifique por la Junta directiva la renovación bienal.

Art. 16. Son atribuciones de la Comisión Central:

1.º Acordar la admisión y expulsión de los socios.

2.º Recaudar por medio de los representantes de provincia, las cuotas de todas clases que los socios deban satisfacer.

3.º Declarar en cada caso el derecho al socorro, y librar, á favor de las personas que deban recibirlo, las cantidades correspondientes.

4.º Conceder los anticipos á que se refiere el art. 47.

5.º Presentar anualmente á la Junta directiva de la Asociación Nacional una Memoria de

las operaciones realizadas durante el ejercicio anterior, y la cuenta justificada de los ingresos y gastos ocurridos en la misma.

Art. 17. Corresponde al presidente:

1.º Representar á la Sección de Socorros Mutuos y á la Comisión Central.

2.º Convocar y presidir todas las sesiones que la Comisión celebre.

3.º Autorizar con su firma la patente de socios y demás documentos que se expidan por la Comisión Central.

4.º Inspeccionar y ordenar los servicios para que todos se cumplan con la debida prontitud y regularidad.

5.º Dar conocimiento á la Comisión permanente de la Asociación Nacional de las vacantes que ocurran, para que dicha Comisión las provea inmediatamente.

Art. 18. Corresponde al secretario:

1.º Redactar las actas de las sesiones que celebre la Comisión y todos los documentos que se expidan por la misma.

2.º Intervenir en todas las operaciones de contabilidad, tanto de ingresos como de pagos, llevando al efecto su libro de intervención.

3.º Firmar con el presidente las patentes de socio y todas las comunicaciones que se dirijan á los representantes de provincia.

4.º Sustituir accidentalmente al presidente ó al tesorero en casos de enfermedad ó ausencia, mientras dure la causa que dió origen á la sustitución; y en caso de vacante, hasta que la Comisión permanente de la Nacional provea el cargo de que se trate.

Art. 19. Corresponde al tesorero:

1.º Llevar la contabilidad, con la separación debida, de los fondos destinados á socorros, de los que tienen por objeto facilitar anticipos y de los que se destinan á los gastos de oficina.

2.º Custodiar en su poder los fondos destinados á esta última atención y darles la inversión que la Comisión Central acuerde.

3.º Dar mensualmente un avance de cuenta á la Comisión Central y formular la cuenta anual que aquella debe rendir á la Junta directiva de la Asociación.

4.º Sustituir al presidente ó al Secretario en los casos y en la forma que se determinan en el núm. 4 del artículo anterior.

Art. 20. En caso de enfermedad ó ausencia del Secretario, ó de hallarse vacante la Secretaría, intervendrá el presidente en las opera-

ciones de contabilidad. Lo mismo se practicará cuando el Secretario desempeñe accidentalmente la Tesorería.

Art. 21. Las cuentas que la Comisión Central ha de presentar anualmente á la Junta directiva, se cerrarán el 31 de Julio de cada año, y comprenderá todas las operaciones realizadas desde 1.º de Agosto del año anterior. A estas mismas fechas se acomodará igualmente la Memoria de los trabajos de la Comisión Central.

Art. 22. La Comisión Central celebrará sesión ordinaria el día 15 de cada mes, y extraordinaria siempre que el presidente lo juzgue necesario.

(Se continuará).

PARTIDO DE MEDINACELI

Sección de Arcos

Mis queridos compañeros: Otra vez tengo el honor de invitaros á una reunión que ha de celebrarse el día 31 del actual á las once de la mañana en la sala-escuela de niños de esta villa para dar á conocer el reglamento y otros asuntos de asociación, confiando en que, si una causa grave no lo impide, procuraréis asistir ó mandar vuestra representación.

Así lo espera vuestro compañero y amigo

JOAQUÍN LABORDA.

Los pueblos que pertenecen á esta sección son: Aguilar de Montuenga, Montuenga, Santa María de Huerta, Chaorna, Sagides, Judes, Iruecha, Almaluez, Utrilla, Somaén, Aguaviva, Velilla, Laina y Avenales.

SUSCRIPCIÓN

abierta en favor de D. Eulogio Martínez de Toro

	Pesetas
Suma anterior.....	452'80
D. Senén García.....	1'00
SUMA.....	453'80

NOTICIAS

— Llamamos la atención de los señores maestros que el plazo para posesionarse de una escuela es de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha del nombramiento, que es la que lleva el título administrativo, no la del *Cumplase*, como algunos creen.

— Nuestro querido amigo D. Simeón Crespo, maestro de Peroniel, llora la pérdida de su hija Lucía, joven de 17 años que falleció después de larga y penosa enfermedad.
Reciba nuestro más sentido pésame.

— Ha tomado posesión de la escuela de párvulos de Burgo de Osma D.^a Teresa Estévez de Castro.

— El *Boletín oficial* del 15 del actual de la provincia de Navarra publica las propuestas del concurso único.

Figuran los siguientes maestros de esta provincia: D. Victor Pascual Arribas, para Aspurz con 350 pesetas; D.^a Felipa M. Llorente, para Satrústegui, con 300 pesetas; D.^a María Dolores Barrasa, para Ardanoz, con 300; y D.^a Virgilia Calavia, para Ayechu, con 300.

— Entre los aspirantes á las plazas de Oficial y Auxiliar vacantes en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, figura nuestro querido amigo D. Enrique Penuan, maestro de Chércoles.

— La Subsecretaría interesa de las Inspecciones de primera enseñanza y Juntas provinciales la remisión, en el término de diez días, de datos estadísticos relacionados con la enseñanza.

— La *Gaceta* correspondiente al día 12 del actual, convoca á los maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones á escuelas de niños de 2 000 ó más pesetas para que se sirvan concurrir el día 28 del corriente, á las seis de la tarde, al Salón de Grados de Facultad de Derecho de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

— Ha solicitado el ingreso en la Asociación y Sección de Socorros Mutuos D. Juan Morales Giménez, maestro de Torremocha de Ayllón y le ha sido concedido en ambas.

— Ha quedado vacante para ser provista interinamente, la escuela de Escobosa de Almazán, por haber sido nombrada la maestra que la desempeñaba D.^a Teresa Cabredo, para una escuela de la provincia de Logroño.

— En las oposiciones á escuelas de mayor dotación de 825 pesetas celebradas en el Rectorado de Valencia ha correspondido en suerte resolver el siguiente problema:

A las ocho de la mañana sale un tren mixto de Valencia para Barcelona, con una velocidad de 30 kilómetros por hora; á las nueve y treinta minutos sale de la primera estación otro tren exprés con velocidad de 50 kilómetros. La distancia entre ambas poblaciones es de 357 kilómetros. ¿A qué hora alcanzará al mixto el exprés y en qué kilómetro?

Dibujar una estrella de diez puntas siendo estas rombos iguales.

— Se ha constituido la Sección de Estudios Pedagógicos instituída por la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Fué elegido presidente nuestro distinguido amigo D. Rufino Blanco; Vicepresidenta, la señorita García del Real y Secretaria D.^a Nieves García.

Suscripción abierta en favor del veterano maestro D. Manuel Blasco.

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	31'50
D. Senén García.....	1'00
> Tomás Osácar.....	1'00
SUMA	33'50

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

S. J. Burgo de Osma.—Recibidos. Están bien.

L. M. Corvesín.—Se hará como desea.

S. M. Burgo de Osma.—Están conformes con lo que dice en su carta del 21.

A. G. Villar del Campo, A. C.—Se hará como desean.

P. P. P. Lanzula.—Contestada su carta.

M. C. Sauquillo de Alcázar.—Idem.

V. G. Señuela.—Se hará como desea.

N. A. Mosarejos.—Recibida su carta.

Q. M. Matute.—Contestada su carta.

C. M. Valdealvín.—Recibidas.

E. C. Lardero.—Contestada su carta.

S. G. Castillejo de San Pedro.—Id. id.

M. P. Burgo de Osma.—Recibidas copias. Haré lo que indica.

J. M. Agreda.—Remitidos impresos. Sí se recibieron.

J. del S. Gotos.—Pagada suscripción.

P. M. San Andrés de San Pedro.—Está servida en maestro.

T. O. Inestrillas.—Contestada su carta.

J. B. Valdelagua.—Servido.

J. M. P. Torrearevalo.—Se le escribe.

S. F. Rebollosa de Pedro.—Remitida licencia.

¡ALTO AQUÍ!

Teniendo la representación de la casa de D. F. Martínez Andreu, de Valencia, que se dedica á la construcción de sellos de caucho y celuloide, tengo el gusto de ofrecer á los lectores de este semanario diversidad de sellos, tanto oficiales como particulares.

Especialidad en sellos del modelo oficial para franquicia postal, á precio económico.

También encargo monogramas y estampillas con nombre y apellido y todos cuantos pedidos se me hagan.

Para informes dirigirse á D. Julio Fernández, en la Habilitación de maestros de esta provincia ó en su domicilio, calle de la Zapatería, núm. 5, 2.º, Soria.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Diccionario Manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión

en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, id. id. id.	30
Agricultura, id. id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Historia Sagrada y Agricultura, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Saldurno.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.